# ANALISIS DEL SECTOR

## 1. PERSPECTIVA LEGAL:

Con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato de obra, cuyo objeto será: ***"*SUMINISTRO, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ".** Dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

## 2. PERSPECTIVA COMERCIAL:

El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 3º y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

El propósito principal de la administración municipal es dirigir la gestión orientada al cumplimiento del artículo 315 de la Constitución Nacional, el cual se establece las atribuciones del alcalde como representante legal, para satisfacer los requerimientos y necesidades del territorio, proponiendo por generar bienestar, conforme a la constitución y a la ley.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2 establece que "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia*



Palacio Municipal: Carrera 6 N° 6-22
Parque Principal Los Fundadores
Celular: 313 243 9652
contactenos@belen-boyaca.gov.co
www.belen-boyaca.gov.co

*pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

Conforme lo establece la ley 397 de 1997, en su artículo 1 reza: "El estado fomentara la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizara el acceso de todos los Colombianos a la misma." La misma ley en el artículo 17 del fomento establece: "el Estado a través del ministerio de cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del dialogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye la convivencia pacífica."

Los servicios públicos domiciliarios se prestarán directamente por cada municipio cuando las características técnicas y económicas del servicio y las conveniencias generales lo permitan y aconsejen, y los departamentos cumplirán funciones de apoyo y coordinación. Nótese que tal es el grado de importancia que se le imprime a los servicios públicos, que los mismos se encuentran como una obligación de orden constitucional, obligación que fue reglamentada por la ley 142 de 1994, por medio de la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Que el servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía al sistema de alumbrado público, la administración, la operación, el mantenimiento, la modernización, la reposición y la expansión del mismo, que corresponde al conjunto de luminarias, redes y en general, todos los equipos necesarios para la prestación de este servicio, que no formen parte del sistema de distribución de energía eléctrica.

El suministro de energía para el país en general supone grandes inversiones de capital, tanto en su generación como en su transmisión y conexión en cada domicilio del Municipio.

Que debido que el Municipio de Belén se encuentra en constante evolución y crecimiento, día a día aumenta la demanda frente a la prestación del servicio de alumbrado público, lo que implica el mantenimiento y reemplazo permanente del mismo, en este caso, existen aún varias zonas que requieren de mantenimiento y reemplazo de luminarias.

Que la prestación del servicio de alumbrado público, se constituye como un servicio público al cual tienen derecho todos los habitantes del municipio, es por ello que se



Palacio Municipal: Carrera 6 N° 6-22
Parque Principal Los Fundadores
Celular: 313 243 9652
contactenos@belen-boyaca.gov.co
www.belen-boyaca.gov.co

deben realizar acciones para la mejora, mantenimiento y/o ampliación de las luminarias dispuestas para este servicio, por lo que a través del presente proceso de selección se requieren realizar acciones para la instalación y suministro de luminaria Led de 50W.

Que el Plan de Desarrollo del Municipio de Belén, dentro de sus programas contempla: Belén, un nuevo comienzo con servicios públicos para la comunidad, el cual a su vez busca Desarrollar estrategias que permitan mejorar las condiciones de vida de la población con una mejor cobertura de servicios públicos, con el subprograma: ***Gestión para la ampliación y mantenimiento de las redes de alumbrado público.***

Que dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2023, existen los recursos que respaldan el proceso de contratación, de manera que la Administración Municipal, debe realizar los procedimientos jurídicos legales tendientes a satisfacer la presente necesidad. En consecuencia, resulta evidente la conveniencia y oportunidad de que la administración municipal lleve a cabo una convocatoria, para dar solución a la necesidad descrita cuyo objeto contractual es: **"SUMINISTRO, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ".**

## 3. CONTEXTO DEL SERVICIO

a) Se tuvo en cuenta que por tratarse de un contrato de suministro el mismo se encuentra regulado por la Ley 80 de 1993.

b) Para determinar el costo, el municipio de Belén acudió al mercado local obteniendo dos cotizaciones.

c) Adicionalmente y dado que la naturaleza jurídica del contrato de suministro involucra plena autonomía, el contratista aportará los medios necesarios para cumplir con sus actividades contractuales.

Por todo lo hasta aquí expuesto, lo más viable y conveniente sería contratar bajo la modalidad de servicios, para que se realicen las actividades previstas en los presentes estudios previos, con los medios necesarios para cumplir con las actividades contractuales y con autonomía a fin de dar cumplimiento al propósito estatal.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, el presupuesto oficial para el futuro contrato es de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($32,183,658.00) M/CTE,** IVA



Palacio Municipal: Carrera 6 N° 6-22
Parque Principal Los Fundadores
Celular: 313 243 9652
contactenos@belen-boyaca.gov.co
www.belen-boyaca.gov.co

incluido, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL. El cual e obtuvo a través de cotización recibida por la entidad.

La promoción de la competencia, la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes en materia de compras y contratación pública, y articular los partícipes de los procesos de compras y contratación pública, con el fin de optimizar los recursos del Estado, hacer coherente la organización y funcionamiento de la Administración Publica para lograr mayor rentabilidad social en el uso de los recursos públicos, es el objetivo esencial del sistema de contratación pública.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal solo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

### 3.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Por la naturaleza y necesidad de los servicios requeridos, la figura típica utilizada es la del contrato de suministro, previa convocatoria pública de selección.

## 4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Se requiere de una persona natural o jurídica que posea la capacidad de entregar a de forma periódica los bienes y servicios objeto del presente proceso.

De conformidad con la naturaleza del servicio, a nivel de organización debe existir un personal mínimo para realizar las jornadas de capacitación, recreación y actividades para afianzar el trabajo en equipo dirigida a los funcionarios de la entidad.

## 5. PERSPECTIVA FINANCIERA



Palacio Municipal: Carrera 6 N° 6-22
Parque Principal Los Fundadores
Celular: 313 243 9652
contactenos@belen-boyaca.gov.co
www.belen-boyaca.gov.co

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de mínima cuantía, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva **NO APLICA.**

## 6. PERSPECTIVA TÉCNICA

| TIPO DE CONTRATO | OBJETO | VALOR | TERMINO |
|---|---|---|---|
| 155-2022 | SUMINISTRO, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE BELEN | $27.997.580 | 3 Día(s) |
| 068-2022 | SUMINISTRO MANTENIMIENTO E INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE BELEN | $92.968.200 | 31 Día(s) |



Información Básica

| | | | |
|---|---|---|---|
| Objeto: | SUMINISTRO, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE BELEN | | |
| Valor: | Valor Inicial: $27.997.580,00<br>+ Adiciones: 0<br>= Valor Vigente: $27.997.580,00 | | |
| Nombre o Código: | 155-2022 | Modalidad de Selección: | Mínima Cuantía |
| Procedimiento / Causal: | Porcentaje Mínima Cuantía | Tipo de Contrato: | Contrato de Obra |
| Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd): | 2022/12/27 | Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd): | 2022/12/27 |
| Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd): | 2022/12/30 | Fecha Terminación Ampliada | |
| Plazo de Ejecución: | 3 Día(s) | Vigencia: | 2022 |
| Días Suspensión | 0 | Anticipo: | No |
| Entidad Contratante | MUNICIPIO DE BELEN | | |
| Estado actual del contrato | RENDIDO | Novedades del contrato: | |



Palacio Municipal: Carrera 6 N° 6-22
Parque Principal Los Fundadores
Celular: 313 243 9652
contactenos@belen-boyaca.gov.co
www.belen-boyaca.gov.co



Resumen Información del Contrato

Información Básica

| | | | |
|---|---|---|---|
| Objeto: | SUMINISTRO MANTENIMIENTO E INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE BELEN | | |
| Valor: | Valor Inicial: $92.968.200,00<br>+ Adiciones: 0<br>= Valor Vigente: $92.968.200,00 | | |
| Nombre o Código: | 068-2022 | Modalidad de Selección: | Selección Abreviada |
| Procedimiento / Causal: | Contratación de Menor Cuantía | Tipo de Contrato: | Suministro |
| Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd): | 2022/05/13 | Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd): | 2022/05/23 |
| Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd): | 2022/06/23 | Fecha Terminación Ampliada | |
| Plazo de Ejecución: | 31 Día(s) | Vigencia: | 2022 |
| Días Suspensión: | 0 | Anticipo: | No |
| Entidad Contratante: | MUNICIPIO DE BELEN | | |
| Estado actual del contrato: | RENDIDO | Novedades del contrato: | |

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

1. Realizar la instalación de los elementos eléctricos según diseño establecido por la entidad en las zonas y espacios relacionadas.
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
3. Ejecutar las actividades de suministro e instalación y puesta en funcionamiento previo aval del supervisor y de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas.
4. Acceder a las sugerencias y solicitudes del supervisor del contrato de acuerdo las solicitudes presentadas por la ciudadanía sobre el mejoramiento y revisión de la red de alumbrado.
5. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista asumirá el servicio de transporte para el traslado de materiales y elementos hasta el sitio donde se requiere.
6. Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista, teniendo en cuenta que debe estar debidamente afiliado al sistema de seguridad social y que cuenten con todos los elementos de seguridad industrial propios de la actividad a desarrollar.
7. Ejecutar las actividades de suministro e instalación y puesta en funcionamiento previo aval del supervisor y de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas.
8. Contar con los elementos de seguridad y preventivos que sean necesarios para la realización de esta actividad.
9. Disponer de personal idóneo y capacitado para realizar la instalación de los



Palacio Municipal: Carrera 6 N° 6-22
Parque Principal Los Fundadores
Celular: 313 243 9652
contactenos@belen-boyaca.gov.co
www.belen-boyaca.gov.co

elementos eléctricos.

10. Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el caso de personas jurídicas, se debe certificar el pago durante los últimos seis (6) meses de sus obligaciones con los sistemas de salud (EPS y riesgos laborales), aportes a caja de compensación familiar, SENA e ICBF, suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, cuando aquel no exista. El supervisor del contrato designado por la entidad verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes durante la vigencia, en especial, los atinentes a la afiliación a los riesgos laborales**.**

## 7. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

Para determinar el valor del presente proceso de selección, la entidad recibió cotizaciones de acuerdo a requerimientos previamente establecidos, las cuales arrojaron los siguientes valores de acuerdo a proyección realizada por la entidad.

| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANTIDAD | V/UNIT | V/TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | **INSTALACION DE LUMINARIAS** | | | | |
| 1.1 | INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE LUMINARIA LED DE 50W | UN | **60** | $ 412,611 | $ 24,756,660 |
| | | | | **TOTAL** | **$ 24,756,660.00** |
| | | | | ADMINISTRACIÓN ( 20 % ) | $ 4,951,332.00 |
| | | | | IMPREVISTO(5%) | $ 1,237,833.00 |
| | | | | UTILIDAD (5%) | $ 1,237,833.00 |
| | | | | **VALOR TOTAL PRESENTE OBRA** | **$ 32,183,658** |

## 8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externo | Planeación | Operacional | Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista. | Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial. Detrimento de la Imagen del municipio. | 2 | 3 | 4 | Bajo |



Palacio Municipal: Carrera 6 N° 6-22
Parque Principal Los Fundadores
Celular: 313 243 9652
contactenos@belen-boyaca.gov.co
www.belen-boyaca.gov.co

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | General | Interno | Planeación | Operacional | Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección | Demandas.<br>Procesos de Responsabilidad Disciplinaria.<br>Inadecuada selección del contratista | 1 | 3 | 4 | Bajo |
| 3 | General | Interno | Planeación | Operacional | Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido. | Definición imprecisa del objeto del contrato.<br>Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes.<br>Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria | 1 | 2 | 3 | Bajo |
| 4 | General | Interno | Planeación | Operacional | Contratar bienes o servicios no incluidos el Plan de Acción de la Entidad y en el Plan Anual de Adquisiciones. | La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal,<br>cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas<br>Incumplimiento metas plan de acción y proyectos<br>Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal | 2 | 4 | 6 | Alto |
| 5 | General | Interno | Selección | Operacional | Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad | Demandas<br>Inadecuada selección del contratista<br>Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal | 1 | 3 | 4 | Bajo |
| 6 | General | Externo | Contratación | Operacional | Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato | Demandas por parte de la entidad hacia el contratista<br>No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo | 1 | 5 | 6 | Alto |
| 7 | General | Interno | Contratación | Operacional | Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación | Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria. | 1 | 2 | 3 | Bajo |
| 8 | General | Interno | Contratación | Operacional | Omisión o Atraso por parte de la Entidad en la publicación de los documentos del proceso. | Incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015<br><br>Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria. | 1 | 2 | 3 | Bajo |
| 9 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Que la calidad del servicio pueda resultar deficiente | Servicio prestado en condiciones de calidad deficientes. | 3 | 4 | 7 | Alto |
| 10 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual | Incumplimiento del objeto contractual, terminación del contrato, sanciones | 3 | 4 | 7 | Alto |
| 11 | General | Externo o Interno | Ejecución | Operacional | Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato | Retraso en la ejecución del contrato | 2 | 3 | 5 | medio |
| 12 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Que el municipio incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen | Retraso en la ejecución del contrato | 1 | 3 | 4 | Bajo |

**Forma de mitigación del riesgo**



Palacio Municipal: Carrera 6 N° 6-22
Parque Principal Los Fundadores
Celular: 313 243 9652
contactenos@belen-boyaca.gov.co
www.belen-boyaca.gov.co

| No. | A quien se le Asigna | Tratamiento / Controles a ser Implementados | Impacto Después del Tratamiento | | | | Afecta la ejecución del Contrato | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | | ¿Como se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Dependencia que solicita | Elaboración de un adecuado estudio de mercado | 1 | 3 | 4 | Bajo | Si | Dependencia que solicita | Etapa Planeación | Al finalizar la Etapa de Planeación | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Semestral |
| 2 | Dependencia que solicita | Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes | 1 | 3 | 4 | Bajo | No | Dependencia que solicita | Etapa Planeación | Al finalizar la Etapa de Planeación | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Semestral |
| 3 | Dependencia que solicita | Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual | 1 | 2 | 3 | Bajo | No | Dependencia que solicita | Etapa Planeación | Al finalizar la Etapa de Planeación | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Semestral |
| 4 | Dependencia que solicita | Analizar el plan de acción y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos<br><br>Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones | 1 | 4 | 5 | Medio | No | Dependencia que solicita | Etapa Planeación | Al finalizar la Etapa de Planeación | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Semestral |
| 5 | Contratación | Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015) | 1 | 3 | 4 | Bajo | No | Contratación | Etapa de Selección | Al finalizar la Etapa de Selección | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Semestral |
| 6 | Contratista | Reporte ante cámara de comercio y demás entidades pertinentes | 1 | 5 | 6 | Alto | Si | Contratista | Etapa de Contratación | Al finalizar la Etapa de Contratación | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Semestral |
| 7 | Presupuesto | realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación | 1 | 2 | 3 | Bajo | No | Presupuesto | Etapa de Contratación | Al finalizar la Etapa de Contratación | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Semestral |
| 8 | Contratación | Realizar la publicación de los documentos del proceso siguiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. | 1 | 2 | 3 | Bajo | No | Contratación | Proceso de Contratación | Al finalizar el Proceso de Contratación | Verificando que los documentos del proceso se encuentren publicados en el SECOP | Durante cada uno de los procesos de contratación. |
| 9 | Contratista | Pactando como forma de pago mediante actas mensuales previa certificación de cumplimiento | 1 | 4 | 5 | Medio | si | Contratista | Etapa de Ejecución | Dentro del plazo de ejecución del contrato | Mediante la presentación de informes de actividades revisados y aprobados por el supervisor | Mensual dentro del plazo de ejecución del contrato. |



Palacio Municipal: Carrera 6 N° 6-22
Parque Principal Los Fundadores
Celular: 313 243 9652
contactenos@belen-boyaca.gov.co
www.belen-boyaca.gov.co

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | suscrita por el supervisor del contrato. | | | | | | | | | del contrato, así como expedición de certificación de cumplimiento. | |
| 10 | Contratista | Incluyendo en la minuta del contrato cláusulas excepcionales al derecho común de las que tratan los artículos 14 – 18 de la ley 80 de 1993. | 1 | 4 | 5 | Medio | Si | Contratista | Etapa de Ejecución | Al suscribir el Contrato y Dentro del plazo de ejecución del mismo | Revisar que se pacten en el contrato las cláusulas excepcionales al derecho común así como mediante la supervisión del contrato. | Con la suscripción del contrato y dentro del plazo de ejecución del mismo. |
| 11 | Supervisor, Contratista | pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor | 1 | 3 | 4 | Bajo | Si | Supervisor, Contratista | Etapa de Ejecución | Al finalizar la Etapa de Ejecución | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Semestral |
| 12 | Supervisor | asignando como obligación del Interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar | 1 | 3 | 4 | Bajo | Si | | Etapa de Ejecución | Al finalizar la Etapa de Ejecución | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Semestral |

## 9. OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN.

| No | PREGUNTA | RESPUESTA | CUAL O POR QUE |
|---|---|---|---|
| 1 | ¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales). | Persona natural o jurídica que cuente con la habilitación para realizar el suministro de elementos y servicios eléctricos. | Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. |
| 2 | ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo). | Se requiere idoneidad relacionada en la ejecución del objeto a contratar. | Por tratarse de un servicio de carácter regular. |
| 3 | ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos? | SI | En vigencias anteriores se contrató objeto similar. |
| 4 | ¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior? | Contrato celebrado a través de mínima cuantía | En vigencias anteriores se contrató objeto similar. |



Palacio Municipal: Carrera 6 N° 6-22
Parque Principal Los Fundadores
Celular: 313 243 9652
contactenos@belen-boyaca.gov.co
www.belen-boyaca.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6 | ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? | Si | Según actas de terminación y liquidación emitidas por la entidad. |
| 7 | El tipo de remuneración recomendada Para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la Eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores. | Se considera que lo más conveniente para las partes contratantes, seria efectuar pago a contra entrega, previa presentación del respectivo informe aprobado por el supervisor y el cumplimiento de los requisitos de ley. | Debido a que la ejecución del contrato conlleva la realización de múltiples y diversas actividades de tracto sucesivo, los cuales requieren la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor. |
| 8 | ¿De qué manera se pactará la entrega de los bienes o servicios contratados? | Mediante el cumplimiento de las actividades establecidas en el acápite de obligaciones. | Con el recibo a satisfacción del supervisor de los servicios prestados |
| 9 | ¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato? | Hasta el 29 de diciembre de 2023. | Conforme la naturaleza del servicio, su ejecución demanda hacerse a monto agotable. |

**ORIGINAL FIRMADO**
**YARLED JAZBLEIDY GARCIA MOGOLLON**
Secretaria de Infraestructura Publica

*Elaboró: Yarled Jazbleidy García M. – Sec. Infraestructura.*
*Revisó: Dr. Juan Manuel Pérez Fonseca. - Asesor Contratación.*
*Aprobó: Dr. Oscar Eduardo Boada Castro. – Alcalde*



Palacio Municipal: Carrera 6 N° 6-22
Parque Principal Los Fundadores
Celular: 313 243 9652
contactenos@belen-boyaca.gov.co
www.belen-boyaca.gov.co